

## ANEXO II

D/D<sup>a</sup>....., con DNI/NIE .....,  
en nombre y representación de (señale lo que proceda):

- El alumno/la alumna .....
- El Centro de Acción Educativa Singular ....., con CIF .....
- El Centro Específico de Educación Especial ....., con CIF .....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD (Señale lo que proceda):

I.- Que:

- La citada persona se halla al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias estatales, autonómicas y con el Ayuntamiento de Valencia o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- El citado Centro se halla al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias estatales, autonómicas y con el Ayuntamiento de Valencia o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

II.- Que no se halla en ninguno de los supuestos recogidos en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ni tiene pendiente de justificar subvenciones anteriores concedidas por el Ayuntamiento de Valencia cuyo plazo de justificación hubiera finalizado.

III.- Que acepta las Bases de la presente convocatoria.

SE COMPROMETE A:

- a) Hacer un uso adecuado y cuidadoso de los libros de texto y demás material curricular adquirido.
- b) Comunicar al Ayuntamiento de Valencia la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la adquisición del material para el cual se solicitó la ayuda.
- c) Ceder gratuitamente y en buen estado de conservación al Banco de libros y otros materiales curriculares del Ayuntamiento de Valencia los libros de texto y el otro material curricular adquirido, al terminar el curso escolar 2015/16, para que puedan ser utilizados por otros alumnos en los cursos posteriores.
- d) Reponer los libros y materiales objeto de la ayuda en caso de que los mismos no se encuentren en condiciones de utilizarse en el siguiente curso escolar.

Y AUTORIZA al Ayuntamiento de Valencia a recabar por medios telemáticos los certificados correspondientes a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, a los servicios correspondientes de la administración autonómica y a la Tesorería General de la Seguridad Social, así como al Servicio de Gestión de Emisiones y Recaudación del Ayuntamiento de Valencia.

Valencia, a \_\_ de enero de 2016.